



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-232-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	Ufinet Colombia S. A. S
DEMANDADO	Air-e S. A. S. E. S. P

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(9) DE abril DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El doctor Guillermo León Ramírez Torres, obrando en condición de apoderado de Ufinet Colombia S. A. y Soleine Mosquera Vertel, obrando en condición de representante legal para asuntos judiciales y administrativos y apoderada general para los mismos asuntos de Air-e S.A.S ESP de conformidad con el numeral segundo del artículo 161 del Código General del Proceso, solicitan de común acuerdo la suspensión del proceso de la referencia desde la fecha de presentación de este memorial hasta el 1 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive. Por ser procedente lo solicitado se acepta la suspensión del presente proceso en los términos señalados en el escrito que antecede.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

Suspender el presente proceso hasta el 1 de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 59
Hoy 12 ABRIL DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7dcffc4569cba52e758b39939e27378ac2affa07aa69899e402a89ed4ad571**

Documento generado en 11/04/2024 04:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>